



REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Intendencia Municipal  
Monte

*[Handwritten signature]*

07 de Agosto de 2023  
Por Nuestros Héroes  
de la Independencia  
de las Naciones Unidas  
de la Argentina

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730 y los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales estos se comprometen a prestar sus servicios en el marco de la Universidad Popular de la Federación;

**CONSIDERANDO:**

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ----- el contrato de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con la agente que a continuación se detalla; por el cual se comprometen a prestar sus servicios en el marco de la Universidad Popular de la Federación creada por Ordenanza N° 4.423, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- ECHEVERRIA, IGNACIO. DNI. N° 27.707.805.-
- LLIMOS, MARIA SUSANA. DNI. N° 5.335.349.-
- ORTIZ, CRISTIAN MATIAS. DNI N° 30.599.004.-
- SUAREZ, SANTIAGO EMMANUEL. DNI N° 32.918.459.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Agosto de 2023 y hasta el 30 de Septiembre de 2023 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será ----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 21.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----- del Municipio.-

**DECRETO N°1.608.-**  
BGG.-3/c.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



*[Handwritten signature]*  
Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte